



Inter-Parliamentary Union

For democracy. For everyone.

+41 22 919 41 11
+41 22 919 41 60
postbox@ipu.org

Chemin du Pommier 5
Case postale 330
1218 Le Grand-Saconnex
Geneva – Switzerland
www.ipu.org

Declaración final

Sr. Pier Ferdinando Casini

**Parlamentos por una mejor
nutrición**

Presidente Honorario de la Unión
Interparlamentaria,
Senador de la República Italiana y
Presidente de la tercera Comisión
Permanente sobre Asuntos Exteriores y
Emigración del Senado de la República
Italiana

Reunión parlamentaria con ocasión de la
Segunda Conferencia Internacional
sobre Nutrición (CIN2),
organizada por la Unión
Interparlamentaria con el patrocinio del
Parlamento Italiano

Roma, 21 de noviembre de 2014.

Nosotros, miembros de los parlamentos de todo el mundo, reunidos el 18 de noviembre de 2014 en Roma con ocasión de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en Roma, del 19 al 21 de noviembre de 2014, formulamos la siguiente declaración como contribución al resultado final de la Conferencia.

Manifestamos nuestra profunda preocupación por el hecho de que, a pesar de los avances realizados en la reducción del hambre y la subalimentación en todo el planeta, unos 805 millones de personas siguen padeciendo hambre crónica, más de 161 millones de niños sufren retraso del crecimiento, 99 millones presentan insuficiencia ponderal y 51 millones padecen emaciación (es decir, peso bajo para la estatura), en tanto que 2 000 millones de personas sufren diversas carencias de micronutrientes y más de 500 millones de adultos son obesos; y hacemos hincapié en que la eliminación de la malnutrición en todas sus formas es un imperativo que concierne a todos los países y que debe alcanzarse a lo largo de nuestra vida.

Somos conscientes de la oportunidad que la CIN2 presenta a los parlamentos como instituciones que pueden hacer frente a la malnutrición en consonancia con sus mandatos constitucionales.

Observamos los compromisos contraídos mediante la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción, en particular aquellos que guardan relación con el papel de los parlamentos en la lucha contra la malnutrición y, por ende, contribuyen a nuestra visión compartida de un mundo sostenible con seguridad alimentaria y una nutrición adecuada para todos.

Reconocemos el apoyo brindado por la FAO, y su Director General José Graziano da Silva, para reforzar la contribución y la función parlamentarias en cuanto a los progresos para mejorar la nutrición.

Reafirmamos el derecho de todas las personas a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos suficientes, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre, y reconocemos la necesidad de otorgarle mayor reconocimiento a través de disposiciones constitucionales y legislativas específicas.

Tras la aprobación de la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción, apreciamos la necesidad urgente de que los parlamentos aboguen por respuestas más efectivas para hacer frente a la malnutrición, garantizando, al mismo tiempo, la salvaguardia de las políticas públicas ante cualquier conflicto de intereses real o percibido.

Subrayamos la importancia del diálogo parlamentario en los países, las regiones y a nivel mundial, a fin de intercambiar buenas prácticas y experiencias para asegurar la seguridad alimentaria y la nutrición suficiente. Al mismo tiempo, alentamos a los colegas de todo el mundo a que continúen trabajando para fortalecer sus instituciones parlamentarias a través de medidas dinámicas que doten a los parlamentos de mayor responsabilidad y facultades de supervisión.

Así pues, pedimos a los parlamentos que:

1. Adopten metas nacionales de nutrición para su consecución antes de 2025, así como un conjunto de indicadores nacionales, tomando en consideración las seis metas mundiales de nutrición comprendidas en el Plan integral de aplicación sobre nutrición materna, del lactante y del niño pequeño de la OMS y los conjuntos básico y extendido de los indicadores de progresos y resultados, así como las metas fijadas en la agenda para el desarrollo después de 2015.
2. Adopten planes y políticas nacionales en materia de nutrición para alcanzar las metas nacionales de nutrición en 2025, teniendo en cuenta la visión y los compromisos incluidos en la Declaración de Roma sobre la Nutrición, y las opciones de políticas comprendidas en el Marco de acción.
3. Formulen leyes y supervisar los reglamentos que creen entornos favorables a la salud y fomenten opciones saludables para todos, al tiempo que se protege, educa y faculta a los consumidores. Ello incluye medidas tales como el establecimiento de normas de etiquetado, incluida la información sobre el contenido de azúcares, sal, grasas y grasas trans, que respeten el derecho de las personas a saber; reglamentos sobre comercialización, en particular para niños; y educación del consumidor a través de escuelas y campañas nacionales. Pueden considerarse para la acción leyes y reglamentos para distintos contextos, por ejemplo, en escuelas, lugares de trabajo, hogares, ciudades y comunidades locales.
4. Adopten políticas y leyes que respalden la producción y elaboración de alimentos de buena calidad que sean inocuos y beneficiosos para una dieta saludable, incluidas medidas dirigidas a diversificar la producción de alimentos (especialmente frutas y hortalizas), establecer y aplicar normas de calidad de los alimentos y formular o reformular productos alimentarios que proporcionen opciones más saludables. Debe asegurarse que las leyes que adopten los parlamentos para mejorar la nutrición prestan especial atención a la importante función que desempeñan los agricultores familiares y los pequeños productores, especialmente las agricultoras, en la reducción de la malnutrición.
5. Adopten políticas y leyes que promuevan la lactancia materna exclusiva en los seis primeros meses de vida del niño y protejan el derecho de las mujeres a la lactancia.

6. Apoyen políticas, programas y leyes que mejoren el acceso a dietas saludables a través de la reducción de la pobreza, la creación de empleo y la protección social, incluidos los programas de comidas escolares.
7. Elaboren leyes y apoyen políticas que potencien el papel de las mujeres y les brinden apoyo en su función como productoras, generadoras de ingresos y cuidadoras, como por ejemplo la adhesión al Convenio sobre la protección de la maternidad de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el aumento del acceso a servicios sanitarios de calidad, en particular la asistencia prenatal y postnatal.
8. Aprueben el aumento y priorización de asignaciones presupuestarias para abordar el problema de la malnutrición y la inseguridad alimentaria y estudien el suministro de recursos adecuados, predecibles y sostenidos, incluidos programas de desarrollo de la capacidad para los responsables de la formulación de políticas, las instituciones gubernamentales y el público general.
9. Supervisen los diferentes sectores para garantizar la coherencia de las políticas públicas (en materia de comercio, desarrollo económico, agricultura, salud y educación) y que la lucha contra la malnutrición reciba una respuesta multisectorial e integral.
10. Promuevan acuerdos de colaboración dentro de los distintos parlamentos y entre ellos para mejorar la nutrición, trabajando en las diferentes líneas de partidos, intercambiando experiencias y buenas prácticas basadas en el examen nacional e internacional y promoviendo la cooperación Sur-Sur y triangular.
11. Pidan que la Unión Interparlamentaria incluya en su 132.^a Asamblea, de marzo de 2015, un tema sobre los resultados de la reunión y el seguimiento de la CIN2.